MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

CONTRATO Nº 008/2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO**, **RUC 80024845-7** domiciliada en Avda. Fulgencio Yegros y calle Hernandarias del Distrito de Obligado, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA**, con **Cédula de Identidad N° 1.158.356** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TAPE RUVICHA SAECA RUC 80014552-6**, domiciliada en Avda. Madame Lynch 1516 esq. José Pappalardo, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **VICTOR SERVIN** con **Cédula de Identidad N° 1.180.354** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO" ID 422785**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422785.-

Se pagará dentro del ejercicio 2023- Entrega inicial en la entrega del vehículo: Gs. 125.000.000. (Guaraníes Ciento veinticinco millones). –

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Intendente Municipal

Se pagará dentro del ejercicio 2024- 31 agosto de 2024: Gs. 71.000.000 (Guaraníes Setenta y un millones)

Se pagará dentro del ejercicio 2025- 31 agosto de 2025: Gs. 71.000.000 (Guaraníes Setenta y un millones)

Se pagará dentro del ejercicio 2026- 31 agosto de 2026: Gs. 71.000.000 (Guaraníes Setenta y un millones)

La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación del presupuesto general por parte de la Junta Municipal para los ejercicios de los años 2024, 2025 y 2026.-

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 002/2023, convocado por la UOC de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO_. La adjudicación fue realizada según acto administrativo de la Intendencia Municipal N° 252/2023 ratificada por Resolución de la Junta Municipal Nº 129/2023.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Camioneta cabina dobe pick up	FORD	Argentina	Unidad	1(uno)	338.000.000	338.000.000

Total: Gs. 338.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies trescientos treinta y ocho millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

hasta el 31 de diciembre del 2026.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
UOC

ITAPE RUVICHA S.A.
Suisoro de Capital Abierto

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Abog. Carolina Galeano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
J. A. Amarilla
Intendente Municipal

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.-

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPE RUVICHA S.A.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Ing. R. Amarilla
Intendente Municipal

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Obligado República del Paraguay al día 21 mes Agosto y año 2023.-.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Carolina Olmedo Ledezma

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Sr. Gil Antolín Amarilla P.

Intendente Municipal

VICTOR SERVIN C.I. Nº 1.180.354

Empresa Adjudicada
TAPE RUVICHA SAECA
RUC 80014552-6

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto